

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT. 800091143-8	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
	GERENCIA			

RESOLUCIÓN No. 871
(03 de octubre de 2025)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del proceso de selección por convocatoria pública No. 004 – 2025”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Acuerdo No. 006 del 04 de junio de 2014 de la Junta Directiva de la entidad por medio del cual se adopta el Estatuto interno de Contratación, Resolución Interna 491 del 13 de junio de 2023 por la cual se aprueba el Manual interno de Contratación de Bienes y Servicios Versión 8.0 de la entidad, Decreto 132 del 26 de marzo del 2024 emanado por la Alcaldía Municipal de Pasto y demás normatividad complementaria y aplicable dentro del presente proceso de convocatoria pública y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, previa publicación de los estudios previos, formatos, anexos, condiciones de selección, en los tiempos establecidos en las mismas, mediante Resolución interna No. 0771 del 29 de agosto de 2025, ordenó la apertura del proceso de selección por convocatoria pública No. 004 – 2025, cuyo objeto es: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE SALUD DE GUALMATÁN, LA LAGUNA, MORASURCO Y LA CALDERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN 2498 DE 2024"

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, de conformidad con las condiciones de selección proferidas dentro del proceso de selección de la convocatoria pública No. 004 – 2025, estableció como fecha y hora de recepción de ofertas y cierre del proceso de selección de la misma hasta las 17:00 horas del 17 de septiembre de 2025, plazo dentro del cual se presentaron como proponentes:

- 1. UNION TEMPORAL CAMJA ESE PASTO 2025
- 2. CONSORCIO INGENIEROS Y ARQUITECTOS INTERVENTORES

Que las respuestas a las observaciones presentadas al informe de requisitos habilitantes se encuentra debida y legalmente publicado el día 19 de septiembre de 2025, a través de las páginas: sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), página Web Institucional www.pastosaludese.gov.co y Oficina Asesora Jurídica de la entidad, sede administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud — E.S.E., ubicada en la carrera 20 # 19B — 22 en el municipio de Pasto — Nariño.

Que respecto de la subsanación de los requisitos habilitantes se encuentra publicado desde el 01 de octubre de 2025, estableciendo que el único proponente que se encuentra habilitado corresponde al oferente CONSORCIO INGENIEROS Y ARQUITECTOS INTERVENTORES, oferente que continúa en el proceso de selección.

Que el comité de contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en reunión del 03 de octubre de 2025, previo análisis de los criterios de selección y evaluación y teniendo en cuenta el resultado del proceso y la propuesta presentada por el único proponente habilitado: CONSORCIO INGENIEROS Y ARQUITECTOS INTERVENTORES, representado legalmente por el señor JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 98364212, y en cumplimiento de cronograma establecido para desarrollo de la convocatoria pública No. 004 – 2025, considera que la propuesta resulta pertinente,

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E RUT. 900991143-9	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM?
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
GERENCIA				

objetiva e idónea para su adjudicación y que por lo mismo, considera procedente recomendar la adjudicación del contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 004 – 2025, en razón de cumplir con todos y cada uno de los criterios de habilitación y evaluación previsto, en aplicación de lo preceptuado en el numeral 5.4 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 004 – 2025, donde claramente se expresa:

“5.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SOLO PROPONENTE HABILITADO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que complementa lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud ESE, si sólo un oferente resultare habilitado, se realizará una revisión técnica de la oferta económica a fin de verificar que incluya todos y cada uno de los ítems establecidos junto con sus cantidades y especificaciones técnicas y luego de realizar su corrección aritmética (de ser ello necesario) y de verificar que no exceda el presupuesto oficial, le adjudicará el contrato.”

Que el señor Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, acogiendo las consideraciones y recomendación del comité de contratación de la entidad, procede a adjudicar el contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 004 – 2025 al proponente CONSORCIO INGENIEROS Y ARQUITECTOS INTERVENTORES, representado legalmente por el señor JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 98364212.

Que en consecuencia de lo anterior, el plazo para la suscripción del respectivo contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 004 – 2025, se efectuará previa comunicación para tal actuación y que debe llevarse a cabo en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B — 22 en la ciudad de Pasto (N).

Que de acuerdo al numeral 7.1 de las condiciones de selección del proceso de convocatoria pública No. 004 - 2025, el oferente adjudicatario deberá allegar o presentar los documentos necesarios para la elaboración del contrato.

Que La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero. Adjudicación: Adjudicar el contrato correspondiente y derivado del proceso de convocatoria pública No. 004 – 2025, cuyo objeto es: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE SALUD DE GUALMATÁN, LA LAGUNA, MORASURCO Y LA CALDERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN 2498 DE 2024", al proponente CONSORCIO INGENIEROS Y ARQUITECTOS INTERVENTORES, representado legalmente por el señor JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 98364212.

Artículo segundo. Presupuesto oficial y apropiación presupuestal: El precio oficial de la presente convocatoria es por TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 31.812.576) según cuadros de presupuestos.

ITEM.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR. TOTAL
1	C.S GUALMATAN	GBL	1,0	2.978.312,00	\$2.978.312,00
2	C.S LA LAGUNA	GBL	1,0	16.264.762,00	\$16.264.762,00

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E RIF. 900301143-9	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
	GERENCIA			

3	C.S MORASURCO	GBL	1,0	7.390.082,00	\$7.390.082,00
4	C.S LA CALDERA	GBL	1,0	5.179.420,00	\$5.179.420,00
	TOTAL				31.812.576,00

Artículo tercero. Valor: El valor total del contrato resultante del proceso de selección por convocatoria pública No. 004 – 2025, según la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO INGENIEROS Y ARQUITECTOS INTERVENTORES**, representado legalmente por el señor **JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98364212, será hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESNTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE** (\$ 31.806.319,67), Iva incluido en el evento de aplicarse y dentro del cual se incluyen todos los impuestos, tasas, estampillas y demás gravámenes legalmente aplicables y que se exijan a la naturaleza del contrato, celebración, legalización y ejecución del mismo.

Parágrafo. El valor de la adjudicación del contrato resultante del proceso de selección por convocatoria pública No. 004 – 2025, se encuentra respaldado presupuestalmente, así:

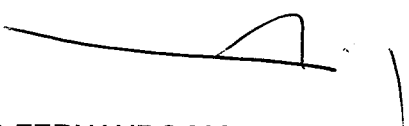
CDP No.	Fecha	Rubro	Denominación	valor
2025-0327	24/06/2025	2.3.2.01.01.001.02.08.01.03	Adecuaciones menores	\$2.978.312
2025-0330	24/06/2025	2.3.2.01.01.001.02.08.01.03	Adecuaciones menores	\$16.264.762
2025-0331	24/06/2025	2.3.2.01.01.001.02.08.01.03	Adecuaciones menores	\$7.390.082
2025-0333	24/06/2025	2.3.2.01.01.001.02.08.01.03	Adecuaciones menores	\$5.179.420

Artículo cuarto. Plazo para suscripción del contrato: La suscripción del contrato resultante del proceso de convocatoria pública No. 004 – 2025 adelantado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se realizará previa citación para tal efecto, en la Oficina Asesora Jurídica - Sede Administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, ubicada en la carrera 20 No. 19B — 22 en la ciudad de Pasto — Nariño.

Artículo quinto. El acto de adjudicación es irrevocable, por lo tanto, contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo sexto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE

Revisó: Comité de contratación:

Myriam Ruth Bolaños Delgado, subgerente financiero y comercial
Juan Carlos Mera Guerrero, subgerente de salud e investigación
Ana Patricia Cajigas Rubio, profesional universitario – suministros
Juan Pablo Llanos Ruales, secretario general
Carlos Ernesto Chaves Bravo, jefe oficina asesora jurídica

